

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 44/02**

21 de febrero de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Alcalde Municipal, Lic. Fidel Herrera Ressi, con Cite Despacho Nº 070/02 y al amparo del Art. 44 num. 34 de la Ley de Municipalidades, ha solicitado declaratoria en comisión los días 22 y 23 de febrero del año en curso, a objeto de ausentarse a la ciudad de La Paz, donde hará entrega de los vituallas y suministros recaudado en la "Campaña de Solidaridad en favor de la ciudad de La Paz" y los materiales adquiridos por nuestra Institución, consistente en carretillas, palas y picos, por autorización expresa del Ente Deliberante a favor de los damnificados, nuestros hermanos Bolivianos, de la ciudad de La Paz.

En Honorable Concejo Municipal, en sesión Nº 19 de 21 de febrero de 2002, en atención a la importancia de la solicitud, ha decidido autorizar el viaje a la ciudad de La Paz, del señor Alcalde Lic. Fidel Herrera Ressini, de igual manera autoriza el viaje del Presidente del H. Concejo Municipal Prof. Mario Oña Torres y la Concejala Prof. Betty Romero Civera, los días 21 en la tarde, hasta el día domingo 24 de febrero del presente año.

Que, ante la ausencia del Sr. Alcalde es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del Art. 12 Num. 24 de la Ley de Municipalidades, elegir al Alcalde interino durante el tiempo de la ausencia del titular, elección que recayó en la señora Concejala Tomasa Yarhui Jacomé

Que es atribución del H. Concejo Municipal, conforme al Art. 7 del Reglamento de Viajes del Gobierno Municipal de Sucre, declarar en comisión al señor Alcalde y Concejales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.- 1º Autorizar el viaje del Lic. Fidel Herrera Ressini, H. Alcalde Municipal, del Presidente del Honorable Concejo Prof. Mario Oña Torres y de la concejala Betty Romero Civera, por los días viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de febrero de 2002.

Art. 2º.- Se designa Alcaldesa interina a la Honorable Concejala Sra. Tomasa Yarhui Jacome, por el tiempo que dure el viaje del titular, dentro de los alcances de la Ley de Municipalidades.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Torres
**PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

